SAN ALBERTO, _____de 2014

SEÑORES

_____ (Datos del potencial proveedor o contratista invitado)

P R E S E N T E

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa Nº 05/14 para la: **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **de 10 de marzo de 2014**, hasta las 11:00 horas a.m.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Anexo 4: Proforma de Currículum vitae.

Anexo 5: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Anexo 6: Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Anexo 7: Proforma del Contrato.

Atentamente,

RESPONSABLE UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Alberto, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 05/14, para la: **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS"**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se hallan previsto en el **rubro 580** del Presupuesto General de la Institución correspondiente al ejercicio 2014.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 horas del 04 de marzo de 2014** en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de San Alberto. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas

respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 04 de marzo del 2014**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py).** La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

SOBRE N° 1 (oferta técnica)

a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
d. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda;
e. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda;
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5);
g. Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4.
h. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6);

SOBRE N° 2 (oferta económica)

a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e) f), h) del Sobre N° 1 (oferta técnica), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas (Sobres Nros. 1 y 2) deberán ser recibidas por la Convocante, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Alberto, el **10 de marzo del de 2014** hasta las **11:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N° 1 – OFERTA TÉCNICA en público en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de San Alberto, el **10 de marzo de 2014** a **la 11:15,** horas. Al concluir el acto de apertura, se

labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El resultado de la evaluación del Sobre N° 1 será comunicado por escrito a los oferentes participantes en un plazo máximo de dos días, contados a partir de la fecha de apertura precitada. El Sobre N° 2 quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

El SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA se abrirá entre 2 y 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

1. ***Capacidad legal**:*
   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
2. ***Evaluación de ofertas***

*La evaluación se efectuará en base a los criterios de **calidad y costo** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).*

a) Evaluación de la Calidad: el comité de Evaluación evaluara cada oferta técnica teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios:

- ***La experiencia especifica de la consultora en relación con la tarea por asignar.***
- ***La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto.***
- ***Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto; y***
- ***La transferencia de conocimientos si fuera aplicable.***

Se calificara cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderara cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final no menor a 70 puntos (sobre cien).

a) Evaluación de costo: Una vez finalizada la evaluación de oferta técnica, la convocante notificara a las firmas consultoras del resultado de dicha evaluación, indican expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precios les serán devuelta sin abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultados calificadas técnicamente

3. Margen de Preferencia

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 4558/11, se establecerá un margen de preferencia a favor de los servicios de origen nacional del ***veinte por ciento (20%).-***

4. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de base y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la sección III criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando estos criterios de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) *Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

2) *Mayor volumen de facturación en concepto de fiscalización de obras.*

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente adquisición será por la **totalidad** a un solo oferente.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO 2
FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS"

San Alberto, _____ de 2.014

Señores
Municipalidad de San Alberto
Presente:
Ref.: Contratación directa Nº 05/14 - **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS" ID: 270644.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

(en guaraníes – IVA incluido)

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO TOTAL GS.
1	80101507-005	ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS	1	

SON GUARANÍES_____(IVA INCLUIDO

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 45 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, atreves de cualquier fuente pública o privada de información. Resol- DNCP 509/13 Art. 2º.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

(firma)

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS"

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de San Alberto llama a Contratación Directa para el Servicio de Elaboración de Proyectos de Obras en Infraestructuras.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	80101507-005	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURAS	1

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas de Construcciones en Infraestructuras en las diferentes áreas de la Municipalidad de San Alberto con el objeto de alcanzar las metas establecidas en materia de Obras Públicas.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

PROYECTOS A SER ELABORADOS			
ITEN	CANTIDAD	LUGAR	PROYECTO. DESCRIPCIÓN.
1	10	SAN ALBERTO	SANITARIOS SEXADO PARA ESCUELAS
2	10	SAN ALBERTO	AULAS
3	20	SAN ALBERTO	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
4	10	SAN ALBERTO	CERCADO PERIMETRAL PARA ESCUELAS
5	1	SAN ALBERTO	MATADERO MUNICIPAL
6	20	SAN ALBERTO	REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES PUBLICAS

Los trabajos serán supervisados y coordinados por la Municipalidad de San Alberto, durante el transcurso de la ejecución de los mismos, y para el efecto se designará una persona que pueda ser de nexo entre la institución y el oferente adjudicado mientras dure dicho servicio.

Los trabajos se realizaran en la sede de la Municipalidad de San Alberto.

4. RESULTADOS ESPERADOS

El oferente adjudicado deberá presentar por cada proyecto, los siguientes documentos técnicos:

- Planos
- Especificaciones Técnicas
- Cómputos Métricos

Estos documentos serán entregados en forma impresa y digital en formato Exel y Word.

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los informes, es de 30 (sesenta) días corridos a partir de de la fecha de recepción de la orden de servicio a ser emitida por la Secretaría de Obras de la Municipalidad de San Alberto
El resultado final de esta consultoría deberá ser entregado en la Secretaría de General de la Municipalidad de San Alberto, sito en la Av. Mcal. López y Eusebio Ayala, de la Ciudad de San Alberto.

6. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El Consultor propuesto por el Oferente deberá contar título en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, además, debe poseer experiencia comprobada en construcciones y elaboración de proyectos de obras. Para la verificación correspondiente deberán presentar Currículum Vitae acompañado de los documentos que demuestran la experiencia mencionada.

7. CONDICIONES DE PAGO

La Municipalidad de San Alberto abonará al Oferente Adjudicado por el servicio prestado, luego de la entrega de los proyectos requeridos, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago, acompañado de la factura correspondiente, y previo visto bueno del secretario de Hacienda de la Municipalidad de San Alberto, la que emitirá su parecer dentro de los 5 días posteriores al ingreso por mesa de entrada de la Municipalidad de San Alberto del pedido de pago.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

8.1. Introducción

La Municipalidad de San Alberto estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

8.2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. <u>Evaluación basado en calidad y costo:</u>

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

La evaluación se realizará conforme a los siguientes términos:

a) En caso de personas físicas, sobre el perfil del oferente; y,
b) En caso de personas jurídicas o consorcios, sobre el perfil del personal clave propuesto. Si se presentan más de un currículum, el oferente deberá aclarar cual corresponde al personal clave a los efectos de la evaluación.

DESCRIPCION	Total Puntos
FORMACION ACADEMICA Se otorgará un total de 20 puntos al consultor que presente título en Arquitectura y/o Ingeniería Civil.	**20**
EXPERIENCIA Se otorgará 4 puntos por cada año de experiencia laboral demostrable en construcciones del Sector Público y/o Privado, hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en trabajos de elaboración de proyectos de construcción en infraestructuras del Sector Público y/o Privado, hasta un máximo de 40 puntos.	**80**
Total	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras

a.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

9. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado**;** se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. La Municipalidad de San Alberto queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: Por cada día de atraso en el pago del servicio contratado, contado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo previsto en el numeral 7 del presente anexo, por causas imputables a la Convocante, se pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% diario del valor total del contrato.

10. AJUSTE DE PRECIOS

En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por cientos (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC O: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas

11. GARANTÍA

11.1. El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de San Alberto, por el 10% del monto contratado, y un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

ANEXO 4

FORMULARIO DEL CURRICULUM VITAE DEL OFERENTE O PERSONAL PROPUESTO

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos probatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

Descripción	Nombre de la Contratante	Año	Referencia

Agregar documentos probatorios (certificados, contratos, etc.).

C. **EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO**

Descripción	Nombre de la Contratante	Año	Referencia

Agregar documentos probatorios (certificados, contratos, etc.).

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____

Firma del personal clave Lugar

Fecha

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

San Alberto, __ de de 2014

Señores
Municipalidad de San Alberto
Presente
REF.: CONTRATACION DIRECTA N°05/2014 – **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS"**
ID: 270644..
De mi/nuestra consideración:
Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la Municipalidad de San Alberto en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.
Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Municipalidad de San Alberto en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Municipalidad de San Alberto, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07,de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
Adjunto/amos Copia/s de documento/s: SI__ NO__

ANEXO 6
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Alberto, __ de_____ de 2014

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

ANEXO 7

PROFORMA DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el …….con C.I.N°…….., en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la firma ……, representada en este acto por ……, con documento de identidad Nº…… en calidad de ……**,** convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°05/2014, para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS"** , la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. **"LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma _____ en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el servicio de Elaboración de Proyecto de Inversión, para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha……y el presente Contrato.

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en la Avenida Mcal. López y Eusebio Ayala de la Ciudad de San Alberto; y **EL CONTRATISTA** _____ en la calle _____, de la ciudad de_____, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Términos de referencia, Anexo 3 del pliego de bases y condiciones;
d) Condiciones especiales del Contrato;
e) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
f) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de **LA CONTRATANTE**, previstos en el Rubro 580, de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2014.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 05/2014, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. VIGENCIA, ALCANCE, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. La vigencia del contrato será de 9 (Nueve) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

6.2. El servicio contratado será realizado conforme al alcance establecido en el NUMERAL 3 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

6.3. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en los NUMERALES 4 y 5 del Anexo 3. Especificaciones técnicas.

6.4. (Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de G._____(son guaraníes_____), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro: (incluir Lista de precios)

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

7.4. En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por cientos (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC O: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas.

8. CONDICIONES DE PAGO, ANTICIPO

8.1. **LA CONTRATANTE** abonará los servicios a **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el NUMERAL 7 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3, 4 y 5 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

9.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 11 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

11. MULTAS.

11.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 9 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

12.1. EL **CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

13. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

13.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

13.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

14.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Alberto, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014.-

POR LA CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

_____